EXPTE. D-1145 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

De interés legislativo el 115° Aniversario de la localidad de Magdala, perteneciente al Partido de Pehuajó, que se conmemora el día 10 de julio del año en curso.

Lic. Fernando Rovello
Diputado Provincial
H.C.Diputados Prov Bs. As

EXPTE. D- 145 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

**FUNDAMENTOS**

Magdala es un pueblo del partido de Pehuajó.

La fundación del pueblo –que data del 10 de julio del año 1908- se atribuye a Carlos Arias y Carlos Maglione que donaron tierras para la construcción de un pueblo con motivo de la construcción de una estación de ferrocarril, Estación Magdala de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Tanto la localidad como la estación de trenes tomaron el nombre de la estancia "Magdala", quién la comenzó a principios del Siglo XX el Sr. Carlos Maglioni, dedicándose a la actividad agropecuaria además de su profesión de abogado. Luego su hija, Magdalena, se hizo cargo de la administración de la estancia, conjuntamente con su marido Domingo Nicolás Noceti, quien tenía su propio emprendimiento industrial y comercial de artículos rurales.

El nombre "Magdala" deriva del de su fundadora: Magdalena Maglione de Noceti.

La Capilla fue inaugurada gracias al impulso del Padre Francisco Ulrico, un 30 de agosto de 1934, bautizándose con el nombre de la patrona de América Latina Santa Rosa de Lima.

El 10 de julio de este, se celebra el 115° Aniversario de dicha localidad, de allí que se solicita a los Señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. Hernán Rovello
Diputado Provincial
H.C.Diputados Prov Bs. As